

RESOLUCIÓN NÚMERO 004993 DEL 30 MAY 2024

«Por la cual se hacen unos nombramientos en ascenso en la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, en cumplimiento del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 – INPEC Administrativos»

**EL DIRECTOR GENERAL (e) DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
“INPEC”**

En uso de las facultades conferidas en el literal b) artículo 11, artículo 13 y 101 del Decreto 407 del 1994, artículo 23, parágrafo 2° del artículo 41 de la Ley 909 de 2004, el artículo 8 del Decreto 4151 de 2011 el artículo 2.2.5.1.6, 2.2.5.3.1 y 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política establece *“Los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera. (...) Los funcionarios, cuyo sistema de nombramiento no haya sido determinado por la Constitución o la ley, serán nombrados por concurso público. El ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes”*.

Que el artículo 101 del Decreto 407 de 1994, prevé: *“DERECHO A QUE UN NOMBRAMIENTO SE EFECTUE COMO ASCENSO. El empleado inscrito en escalafón que apruebe un concurso abierto, tendrá derecho a que su nombramiento se efectúe como ascenso dentro de la Carrera Penitencia y Carcelaria Nacional.”*

Que dentro de las clases de vinculación a nivel laboral con el Estado la Ley 909 de 2004 señala en el artículo 23 *“CLASES DE NOMBRAMIENTOS. Los nombramientos serán ordinarios, en período de prueba o en ascenso, sin perjuicio de lo que dispongan las normas sobre las carreras especiales. (...)”*

Los empleos de carrera administrativa se proveerán en período de prueba o en ascenso con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, según lo establecido en el Título V de esta ley”.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Acuerdo No. CNSC – 20191000009556 del 20 de diciembre de 2019, modificado por los Acuerdos Nos. 2100 del 28 de septiembre del 2021, 23 del 01 de febrero del 2022 y 30 del 17 de febrero de 2022, convocó a concurso público de méritos para proveer las vacantes definitivas, perteneciente al Sistema Específico de Carrera Administrativa del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, Proceso de Selección No. 1357 de 2019 – INPEC Administrativos.

Que de conformidad con el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 del 2015, *“En firme la lista de elegibles la Comisión Nacional del Servicio Civil enviará copia al jefe de la entidad para la cual se realizó el concurso, para que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles y en estricto orden de mérito se deberá producir el nombramiento en el empleo objeto del concurso, el cual no podrá ser provisto bajo ninguna otra modalidad...”*; según las disposiciones contenidas en el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, la lista de elegibles tendrá una vigencia de dos (2) años y las vacantes para las cuales se efectuó el concurso serán cubiertas en estricto orden de mérito.

Que agotadas todas las etapas del citado proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. 7208 del 10 de marzo de 2024, por medio de la cual se conformó y adopta la lista de elegibles para proveer setenta y nueve (79) vacantes definitivas en la modalidad de abierto en el empleo de carrera administrativa denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO código 2044, grado 11, del Sistema Específico de Carrera Administrativa del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, identificaco con el Código OPEC No. 169887, acto administrativo que adquirió firmeza el 20 de marzo de 2024, según consta en los registros de calidad correspondientes.

05 MAY 2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 004993 DEL 30 MAY 2024

«Por la cual se hacen unos nombramientos en ascenso en la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, en cumplimiento del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 – INPEC Administrativos»

Que como quiera que, los empleos ofertados con el número de OPEC 169887 arriba citado, contaban con un número plural de vacantes con diferentes ubicaciones, antes de su provisión en periodo de prueba debía de efectuarse Audiencia Pública de escogencia de vacante, la cual se surtió a través de la plataforma dispuesta por la CNSC, según consta en oficio Radicado 2024RS067818 de 14 de mayo 2024.

Que en el artículo primero de la Resolución No. 7208 del 10 de marzo de 2024, se relacionan los elegibles, encontrándose, en posición meritoria las personas que se relacionan a continuación, funcionarios con derechos de carrera administrativa por lo que se hace necesario expedir la presente resolución de conformidad con el artículo 101 del Decreto 407 de 1994.

POSICIÓN	No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS
1	31583289	DIANA LUCERO FLOREZ GIRALDO
2	24850575	CLAUDIA LUCIA VERA VALDES
3	1059811714	JESSICA TORRES ARIAS
4	71723655	LUIS ARLEY RODRIGUEZ MURILLO

Que teniendo en cuenta lo descrito en el literal b) del artículo 11 del Decreto 407 de 1994, en concordancia con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, *El acto administrativo de nombramiento se comunicará al interesado por escrito, a través de medios físicos o electrónicos, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo.*

Que por su parte el artículo 13 del pluricitado Decreto 407 de 1994, señala que, la persona nombrada, cuenta con el término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de aceptación del empleo, para tomar posesión. Dicho término podrá prorrogarse si el designado no reside en el lugar del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora, pero en todo caso, la prórroga solicitada, no podrá exceder de treinta (30) días.

Que para cubrir los gastos que se generen con ocasión a los nombramientos del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 – INPEC Administrativos, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 022 del 04 de abril de 2024.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Nombrar en ascenso en el empleo denominado Profesional Universitario código 2044, grado 11 a las personas que más adelante se relacionan en la planta globalizada del INPEC, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

POSICIÓN	No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS	CENTRO DE COSTO
1	31583289	DIANA LUCERO FLOREZ GIRALDO	EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTA ROSA DE CABAL
2	24850575	CLAUDIA LUCIA VERA VALDES	REC. MUJ. MANIZALES
3	1059811714	JESSICA TORRES ARIAS	EST.PEN.MED.SEG.CAR. SEVILLA
4	71723655	LUIS ARLEY RODRIGUEZ MURILLO	EST.PEN. PUERTO TRIUNFO

RESOLUCIÓN NÚMERO 004993 DEL 30 MAY 2024

«Por la cual se hacen unos nombramientos en ascenso en la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, en cumplimiento de Proceso de Selección No. 1357 de 2019 – INPEC Administrativos»

ARTÍCULO 2. Las personas relacionadas en el artículo 1° del presente acto administrativo de conformidad con lo dispuesto en el literal b) artículo 11 del Decreto 407 del 1994, en concordancia con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, tendrá diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente al del recibo de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días hábiles para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir del día siguiente en que el INPEC reciba el escrito de aceptación.

ARTÍCULO 3. Comunicar el contenido del presente acto administrativo a las personas relacionadas en el artículo 1° del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4. Publicar la presente resolución en la página web del Instituto.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión de la persona relacionada en el artículo 1° de la presente resolución.

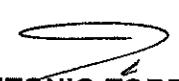
COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., a los

30 MAY 2024

Teniente Coronel **DANIEL FERNANDO GUTIÉRREZ ROJAS**
Director General (e) Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario


LUZ MYRIAN TIERRADENTRO CACHAYA
Subdirectora de Talento Humano


JOSE ANTONIO TORRES CERON
Jefe (c) Oficina Asesora Jurídica

Revisado por: Paola Barbosa Fontecha / Coordinadora Grupo de Administración del Talento Humano

Proyectado por: In. Jefferson Murcia / Grupo de Administración del Talento Humano

Archivo: C:\Users\Documentos\Desktop\Ascensos.doc

